

ACTA No. 57.- En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal los integrantes del Honorable XVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que se agrega a la presente acta como apéndice número uno, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados.- En desahogo del **Punto Uno** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presente la mayoría de los miembros del Cabildo, con excepción de la Regidora Juana Reyes Pérez, quien se encuentra incapacitada por motivos de salud y de los Regidores Alfa Peñaloza Valdez y Raúl Castañeda Pomposo, quienes comunican mediante oficio No. 02/2007 y RCP/014/07 respectivamente, que se encuentran fuera de la ciudad atendiendo asuntos inherentes a la Comisión que desempeñan, por lo que se declara la existencia de quórum legal en los términos de ley.- - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno de lectura al Orden del Día.- Enseguida se da lectura al Orden del Día para quedar como sigue:- - - 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.- - - 2.- Aprobación del acta de las dos sesiones anteriores.- - - 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones. - - - 3.1 Proyecto de acuerdo, relativo a la Declaratoria de Imposibilidad para la prestación del servicio de transporte turístico y la aprobación para la emisión de la Convocatoria para la concesión del servicio de transporte turístico.- - - 3.2 Resolución que emite la Comisión Especial Plenaria, relativa a designación de Delegados Municipales de la Mesa y de San Antonio de los Buenos y Toma de Juramento.- - - 3.3 Proyecto de Acuerdo, para modificar la integración de las Comisiones Edilicias.- - - 3.4 Proyecto de Acuerdo, relativo a emisión de Convocatoria para la recepción de solicitudes para la participación en la obtención de permisos para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en la modalidad de alquiler.- - - 3.5 Resolución, relativa a posicionamiento edilicio en torno a la situación que priva en nuestra ciudad de Tijuana por el tema de Seguridad Pública. - - - 3.6 Proyecto de Acuerdo, relativo a Declaratoria de Destino de Vía de la vialidad primaria de acceso controlado denominado Blvd. Ferrocarril, Delegación La Presa y Presa Rural de la Ciudad de Tijuana, B.C.,- - - 4.- Informes y dictámenes de las comisiones: 4.1 Dictamen No. XVIII-VT-073/07, relativo a las solicitudes para la Regulación y Concesión del Servicio de Transporte de Publico en la Modalidad de Personal. - - - 4.2 Dictamen No. XVIII-GL-089/07, relativo a solicitud de autorización para celebrar Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una oficina de Enlace Municipal con la Secretaria de Relaciones Exteriores.- - - 4.3 Dictamen No. XVIII-GL-090/07,

relativo a la creación de la Subdelegación de San Antonio de los Buenos en éste Municipio. - - - 5.-
Clausura de la sesión. - - - - -

Desahogado el punto primero y en el **Punto 2**, el Secretario Fedatario, solicita dispensa de lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 02 de enero del 2007 y de la Sesión Extraordinaria de fecha 04 de enero del 2007, asimismo pone a consideración la aprobación del contenido de ambas y procede enseguida a su votación donde el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad de votos el acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 02 de enero del 2007 y de la Sesión Extraordinaria de fecha 04 de enero del 2007. - - - - -

Continuando en el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, en el **Punto 3**, se concede el uso de la voz al Regidor Francisco Javier Hernández Vera para dar lectura al **Punto 3.1**, relativo a la Declaratoria de Imposibilidad para la prestación del servicio de transporte turístico y la aprobación para la emisión de la Convocatoria para la concesión del servicio de transporte turístico, solicitando dispensa de presentación y trámite a comisiones para que pueda ser discutido y en su caso aprobado en ésta Sesión de Cabildo, al respecto interviene el Regidor Oscar Zumaya Ojeda, para decir:... “Si nomás antes de hacer mi posicionamiento una pregunta aquí, que o mas bien una petición y dado la importancia de este tema se pudiera decir que es hasta cierto punto una ciudad turística y que recibe tanto turismo nacional como internacional, mi petición es que este tema fuera turnado a la Comisión de Transporte Público para que una vez analizado en el seno de la comisión pudiera presentarse ya un dictamen completo sobre la imposibilidad que tiene el gobierno municipal de prestar este servicio en la modalidad de transporte turístico, hago la petición para que sea sometida a votación y en lo subsecuente dependiendo del resultado de la misma haré mi posicionamiento.”...- A continuación se somete a votación la dispensa de trámite a comisiones, lo cual es aprobado por mayoría de 10 votos a favor y 4 en contra, se da lectura al proyecto de acuerdo y se agrega a la presente acta como apéndice número dos para proceder enseguida a poner a discusión de los ediles, con la intervención del Regidor Oscar Zumaya Ojeda, que dice:...” Si muchas gracias, con su permiso Sr. Presidente Municipal, bueno yo hice el intento de que este tema fuera discutido en el seno de la comisión, dado la importancia, por que no podemos tomar decisiones como gobierno, nomás con una apreciación de una persona o un representante de una empresa en la ciudad de Tijuana, nosotros el día 11 de enero en sesión de comisión de transporte en el cual fuimos convocados por el presidente de la misma Lic. Hernández Vera, tocamos el tema del transporte turístico pero única y exclusivamente fue una exposición que nos hace la empresa donde él muestra algún interés de prestar el servicio público en la modalidad de turístico, a mi me llama la atención que simple y sencillamente con una

presentación que nos hacen en power point, se tome una decisión tan importante, primero de ver el tema de la concesión, cuando ni siquiera tenemos estudios que hacen suponer que la ciudad de Tijuana requiere este tipo de servicio, por lo tanto el artículo 67 del reglamento, establece que además de la declaratoria emitida por el ayuntamiento respecto de la imposibilidad de prestar cualquier modalidad del servicio de transporte público con medios propios, el trámite deberá contener como mínimo lo siguiente: número uno, los resultados de los estudios técnicos que justifiquen su otorgamiento la modalidad y el número de concesiones a expedir, el tipo y características de los vehículos que se requieran y las concesiones generales para la prestación del servicio, sobra decir que es costumbre en este gobierno que el expediente solo contiene una propuesta con los puntos de acuerdo respecto a la declaratoria de imposibilidad, así como la instrucción a la Dirección Municipal de Transporte Público para que elabore y mande publicar la convocatoria respectiva, lo cual a todas luces constituye un proceso incompleto y que por lo tanto carece de sustento legal alguno, sin embargo independientemente que el proceso deja legalmente mucho que desear aprovecho esta tribuna para proponer el que se lleve a cabo un atenta y cordial invitación, a que se integren a los trabajos previos a la emisión de la convocatoria en caso de su aprobación, a los organismos de la sociedad civil de nuestra ciudad, tales como la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera CANIRAC, la Cámara de Comercio Local CANACO, la secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Baja California, la COPARMEX, la Asociación de Comerciantes de la Av. Revolución, la amplia y prestigiada comunidad de cultura de nuestra ciudad, así como cualquier organismo involucrado en la actividad turística que son los que a fin de cuentas dan vida y sustento a esta importante giro y son los que atienden día con día a nuestros distinguidos visitantes que por cierto cada vez son menos, con esto Sr. Presidente solicitamos atentamente a Usted se giren las instrucciones, a fin de que este importante tema sea materia de un profundo análisis participativo en donde gobierno y sociedad organizada tengamos la oportunidad de definir lo que mas convenga en materia de transporte turístico y poder así lograr la promoción y desarrollo sustentable para nuestra querida Tijuana. Es cuanto Sr. Presidente Municipal”..- - - - -

Con lo anterior y tomando en consideración:- - - - -

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 115 fracción V inciso h, lo siguiente: - - - - -

“Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: :- - - - -

“Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;...”- - - - -

SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California en el artículo 83 fracción IX dispone que corresponde a los municipios: - - - - -

“Prestar y regular en sus competencias territoriales el servicio de transporte público;”- - - - -

TERCERO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California en el artículo 100 al igual que el artículo 134 de la Constitución Federal establecen: “Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado y los Municipios así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez,.... - - - - -

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.....

Cuando las licitaciones a que se hace referencia en el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio....” - - - - -

CUARTO.- Que el artículo 17 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California se da en concordancia con las exigencias Constitucionales expuestas ya que dispone “El Ayuntamiento deberá adoptar acuerdo en el cual declare la imposibilidad de prestar directamente el servicio de que se trate, emitiendo convocatoria para sujetar al régimen de concesión, el bien o la prestación del servicio público, incluyendo los términos, condiciones y caducidad bajo los cuales habrá de otorgar y el procedimiento al que se sujetará; - - - - -

QUINTO.- Que el artículo 14 fracción I inciso c), de la Ley General de Transporte Público del Estado de Baja California establece que para los efectos de la Ley en comento el transporte turístico son: Los “destinados al transporte de personas a lugares de interés turístico, arqueológico, arquitectónico, panorámico o artístico, mediante renta por horas o días con chofer;..”Resultando que los requisitos de Ley Constitucional y Reglamentarios que se han cumplido a cabalidad, según se desprende de la anterior Exposición de motivos y de los presentes considerandos, como son los resultados de los estudios técnicos que justifiquen su otorgamiento,

la modalidad y la concesiones a expedir, los vehículos que se requieren y las condiciones generales para la prestación del servicio, además de que la empresa solicitantes, actualmente prestan servicio de manera continua, regular y permanente en las rutas turísticas, con frecuencias de operación aceptables y unidades reglamentarias, en condiciones aptas para la prestación del servicio público solicitado, por lo que el servicio a concesionar, cumple con los niveles del servicio público de transporte turístico y reúne los requeridos por la Ley y el usuario, contando con la capacidad, seguridad, calidad y comodidad. -----

El Honorable Cuerpo Edificio por mayoría de 10 votos a favor y 4 en contra, determina adoptar los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba el declarar la imposibilidad del ayuntamiento para la prestación del servicio de transporte turístico. -----

SEGUNDO.- Se aprueba el emitir la convocatoria de Ley para otorgar concesión de transporte público de pasajeros en la modalidad de transporte turístico. -----

TERCERO.- Se instruye a la Dirección Municipal del Transporte Público de Tijuana, Baja California a efecto de la elaboración de la convocatoria respectiva, ajustándose en todo momento a las condiciones operativas expresamente establecidas en el dictamen técnico de congruencia favorable emitido por la misma autoridad y según lo establecido den la sesión de la Comisión de Vialidad y Transporte de este Ayuntamiento. -----

CUARTO.- El presente acuerdo entrara en vigor a la fecha de su aprobación y se publicara en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación y/o la Gaceta Municipal. -----

Procediendo enseguida con el **Punto 3.2** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno de conformidad con lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 13 del Reglamento de Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y en virtud de haber quedado vacantes los puestos de Delegado Municipal de La Mesa y Delegado Municipal de San Antonio de los Buenos, hace del conocimiento del H. Cuerpo Edificio las Ternas propuestas por el Presidente Municipal para ocupar dichos cargos y que son: en la Delegación de La Mesa, C. Yolanda Enríquez de la Fuente, C. Guillermo Sainz Villa y C. Elsa Amezcuita Escamilla; y en la Delegación Municipal de San Antonio de los Buenos, el C. Guillermo López Reyes, C. Fabián Soto Gálvez y C. Arturo Trujillo Altamirano; por lo que una presentadas las propuestas y el curriculum de todos y cada uno de los ciudadanos propuestos, se agrega a la presente acta como apéndice número tres y se somete a discusión de los ediles, con la participación del Regidor Edgar Arturo Fernández Bustamante que dice: “Con su permiso Sr. Presidente; Nada mas para plantear a este Honorable Cabildo que con toda oportunidad tuvimos en nuestro poder los documentos que acreditan las

propuestas, así como los curriculums de las diversas personalidades que aspiran a que se ocupe el puesto de delegado en la Delegación de La Mesa como la de San Antonio de los Buenos, en consecuencia procede a que en revisión que ya debió haberse generado toda vez que esos documentos nos fueron entregados, procedamos a el desahogo respecto de las propuestas que se realicen en relación a cada uno de los puestos en la Delegación de La Mesa como la de San Antonio de los Buenos, Es cuanto Sr. Presidente.”- - -Enseguida el Regidor Oscar Zumaya Ojeda dice al iniciarse la votación del tema en discusión: “ Sr Secretario nomás una moción, no hubo tal sesión plenaria, nomás para corregir entonces si no se cumple con esa formalidad los nombramientos carecen de legalidad.” - - - Respondiéndole el Secretario de Gobierno lo siguiente: “ Muy bien pues es el argumento que puede hacer valer Señor Regidor si lo estima pertinente, entonces pediría que nos permitiera nada mas terminar con el proceso y cualquier aclaración ahorita la podemos llevar acabo.”- - - Interrumpe el Regidor Raúl Soria Mercado para manifestar que: “ Si me permite Sr. Secretario yo creo que valdría la pena que tuviéramos un poquito de respeto con la formalidad y respetando las leyes como el Sr. Alcalde nos mencionaba, siempre si esta sesión plenaria no se llevo acabo nosotros recibimos hace apenas 10 minutos un cambio nuevo, no discuto que sabíamos del de La Mesa, pero este otro nuevo lo acabamos de recibir, no sabemos ni quienes son las personas ojala y en el transcurso de la sesión de cabildo no recibamos otra renuncia mas, yo sinceramente si me gustaría hacer un posicionamiento sobre eso.” - - - Al Respecto el Secretario de Gobierno le dice: “Si les parece voy a continuar con la votación y pueden hacer los cuestionamientos”.- - - Respondiendo el Regidor Raúl Soria Mercado lo siguiente: “O sea que lo que hablamos nosotros no se escucha o si se escucha y nos falta capacidad para razonar o para dar una respuesta adecuada lo que uno dice aquí no interesa o sea hay que continuar con el proceso, estamos diciendo que es ilegal por que no se sometió a la consideración de la comisión plenaria, no se sometió, este movimiento se nos paso hace apenas 10 minutos y se tiene que someter de acuerdo a la ley, se tiene que someter a la asociación, a la comisión plenaria para que se debata y se discuta ahí lo que tiene que hacerse, no a habido ese termino, entonces yo quiero hacer unas preguntas en relación a eso y antes de que someta a votación por que como no esta la comisión plenaria, no se a citado a eso que es en el momento oportuno donde nosotros podemos hacer ese tipo de cuestionamientos, si no esta si no se ha dado, entonces tenemos que hacer cuestionamientos en algún momento no, de que sirve que hagamos cuestionamientos después de la votación, es engañar a la gente, es engañarnos a nosotros mismos.” - - -

Con lo anterior se procede con la votación de los ediles por la terna propuesta por el Ejecutivo

Municipal para ocupar el cargo de Delegado Municipal de La Mesa, adoptándose por mayoría de 10 votos el siguiente punto de acuerdo:-

UNICO.- Se designa a Yolanda Enríquez de la Fuente, como Delegado Municipal en la Delegación la Mesa del H. XVIII Ayuntamiento de Tijuana.-

En ese mismo sentido se pone a consideración de los ediles la terna propuesta por el Ejecutivo Municipal para ocupar el cargo de Delegado Municipal de San Antonio de los Buenos, adoptándose por mayoría de 10 votos el siguiente punto de acuerdo:-

UNICO.- Se designa a Lic. Guillermo López Reyes, como Delegado Municipal en la Delegación San Antonio de los Buenos del H. XVIII Ayuntamiento de Tijuana.-

Procediendo enseguida a hacer pasar a la C. Arq. Yolanda Enríquez de la Fuente y al C. Lic. Guillermo López Reyes, para tomar juramento como Delegado Municipal de La Mesa y Delegado Municipal de San Antonio de los bueno, respectivamente.-

Enseguida se concede el uso de la voz al Regidor Raúl Soria Mercado que dice:.....” Si me permite ya que realizo su votación ya que no le pueden dar para atrás me gustaría hacer unas consideraciones Sr. Alcalde si me lo permite por favor, empezaría yo por cuestionar lo de honorables miembros del Cabildo, empezaría por cuestionarlo, no sabemos ni siquiera cuando renuncio el delegado, no sabemos cual fue el motivo del delegado, yo creo que es una falta de respeto de esta administración ,presidida por usted Sr. Alcalde por la improvisación tan tremenda que existe en esta administración nadie sabia yo estoy seguro que hace dos hrs., nadie sabia que el delegado había renunciado y que iban a hacer una sustitución, al menos nosotros como cabildo no lo sabíamos, yo creo que esa es la forma que se tiene que respetar, nosotros respetamos a la ciudadanía igual que usted, igual que todos los miembros del cabildo y nosotros estamos aquí por que representamos a la ciudadanía todos y las decisiones que tomamos deben de ser decisiones que afectan a la ciudadanía y deben de ser decisiones a favor de la ciudadanía, no a favor de un capricho de una persona, no sabemos cuando se fue este delegado, no sabemos absolutamente nada de eso, como es posible que sin mayor preámbulo, sin mayor respeto hacia la ciudadanía, no hacia nosotros, nosotros no tenemos ningún problema nosotros como persona no tenemos problema, pero nosotros representamos a una gran cantidad de la gente de Tijuana, que merece respeto, merece respeto de este Cabildo y no se vale que aquí se tomen decisiones sin consideración y luego salga publicado en la prensa que el Cabildo toma esa decisiones y las aprueba, yo creo que merece respeto la ciudad de Tijuana, todos sus habitantes y nada nos cuesta hacer las cosas como se tienen que hacer en tiempo y forma no estamos en contra de que se hagan los movimientos que se tienen que hacer en las delegaciones, estamos en contra de las

PRIMERO.- Se aprueba la modificación de la integración de las siguientes comisiones, para quedar conformadas como a continuación se señala:-----

1.- COMISION DE HACIENDA:------

PRESIDENTE	C. Martha E. Montejano Cárdenas
SECRETARIO	Lic. Edgar Fernández Bustamante
VOCAL	C.P. Oscar Zumaya Ojeda
VOCAL	Lic. Francisco Hernández Vera
VOCAL	Lic. José A. Sifuentes Meraz
VOCAL	C.P. Rosalba López Regalado
VOCAL	Lic. Jesús Javier Merino Duarte.

2.- COMISION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y ADMINISTRACION PÚBLICA:------

PRESIDENTE	Ing. Raúl Soria Mercado
SECRETARIO	Lic. José A. Sifuentes Meraz
VOCAL	C. Juana Reyes Pérez
VOCAL	Lic. Jesús Javier Merino Duarte.
VOCAL	C.P. Rosalba López Regalado

3.- COMISION DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLOGICO:------

PRESIDENTE	Lic. Jesús Javier Merino Duarte
SECRETARIO	Lic. Edgar Fernández Bustamante
VOCAL	Ing. Raúl Soria Mercado
VOCAL	L.E. Luís Felipe Ledesma Gil
VOCAL	C. Juana Reyes Pérez
VOCAL	Lic. Néstor A. Araiza Castellón
VOCAL	C. Rafael García Vázquez.
VOCAL	C.P. Oscar Zumaya Ojeda
VOCAL	C. Martha E. Montejano Cárdenas
VOCAL	Lic. Carlos Mejía López

4.-COMISION DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL.-----

PRESIDENTE	C. Juana Reyes Pérez
SECRETARIO	Lic. Jesús Javier Merino Duarte
VOCAL	C.P. Rosalba López Regalado
VOCAL	C. Alfa Peñaloza Valdez
VOCAL	Lic. Néstor A. Araiza Castellón
VOCAL	Lic. Edgar Fernández Bustamante

5.- COMISION DE TURISMO Y COMERCIO Y CIUDADES HERMANAS.-----

PRESIDENTE	C. Rafael García Vázquez
SECRETARIO	Ing. Raúl Soria Mercado
VOCAL	C. Juana Reyes Pérez
VOCAL	C. Alfa Peñaloza Valdez
VOCAL	Lic. Francisco Hernández Vera
VOCAL	Lic. Jesús Javier Merino Duarte

6.- COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y BIBLIOTECAS.-----

PRESIDENTE	Lic. Carlos Mejía López
SECRETARIO	C. Alfa Peñaloza Valdez
VOCAL	Lic. José A. Sifuentes Meraz.
VOCAL	Lic. Jesús Javier Merino Duarte.
VOCAL	LAE. Luis Felipe Ledesma Gil

VOCAL	C. Juana Reyes Pérez
VOCAL	Lic. Francisco Hernández Vera
7.- COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO. -----	
PRESIDENTE	Lic. Francisco Hernández Vera
SECRETARIO	Lic. Edgar Fernández Bustamante
VOCAL	Ing. Raúl Soria Mercado
VOCAL	Lic. Jesús Javier Merino Duarte.
VOCAL	LAE. Luis Felipe Ledesma Gil
VOCAL	Lic. Carlos Mejía López
8.-COMISION DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS. -----	
PRESIDENTE	C. Néstor Araiza Castellón.
SECRETARIO	Lic. Francisco Hernández Vera
VOCAL	C. Raúl Castañeda Pomposo
VOCAL	Lic. Jesús Javier Merino Duarte.
VOCAL	Ing. Raúl Soria Mercado.
VOCAL	C. Martha E. Montejano Cárdenas.
VOCAL	Lic. Edgar Fernández Bustamante.
9.- COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES	
PRESIDENTE	C. Alfa Peñaloza Valdez
SECRETARIO	C. Martha E. Montejano Cárdenas
VOCAL	C. Raúl Castañeda Pomposo
VOCAL	Lic. Jesús Javier Merino Duarte.
VOCAL	Ing. Raúl Soria Mercado

SEGUNDO: Las Comisiones Edilicias no mencionadas en el punto anterior conservaran su actual conformación.-----

----- TRANSITORIOS:-----

PRIMERO.- El Presente acuerdo económico, entrará en vigor al momento de su aprobación, y se publicara en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento órgano de difusión, para conocimiento de los vecinos.-----

SEGUNDO.- Se derogan todos los acuerdos previos y las disposiciones que contravengan lo contenido en el presente Acuerdo. -----

Enseguida en el **Punto 3.4** del Orden del Día, se concede la voz al Regidor Francisco Javier Hernández Vera, quien solicita dispensa de tramite a comisiones y de lectura integra de Proyecto de Acuerdo relativo a emisión de Convocatoria para la recepción de solicitudes para la participación en la obtención de permisos para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en la modalidad de alquiler, por lo que una vez que el Cuerpo Edilicio aprueba por mayoría de 10 votos a favor y 4 en contra las dispensas solicitadas, se procede a su lectura y se agrega como apéndice número cinco de la presente acta, enseguida se somete a discusión de los ediles con la intervención de Muchas gracias, con su venia Sr. Alcalde, de igual forma y tal como lo muestra el punto de acuerdo yo creo que sigue siendo muy lamentable, vemos que este es un punto de acuerdo complemento de una primera sesión o de un primer paquete que se dio a

principios del 2006, ya casi hace un año donde se otorgaron por ahí una regularización de alrededor de 300 permisos de taxis y hoy se pretenden complementar, quedaron pendientes alrededor de 97 y hoy hablan de 133, ahí tenemos una diferencia de cuentas, nos hablan también en el considerando o exposición de motivos, que se deberán de realizar estudios técnicos, yo no se quien tiene los estudios técnicos y me llama la atención que pues siendo parte de la Comisión de Vialidad y Transportes en lo que ya va casi un año de haber transcurrido este tema, nunca hayamos tenido tiempo para poderlo discutir en la comisión, de por si los ediles tenemos mala fama de no trabajar y menos si les damos motivos de que ni siquiera convocamos a comisiones y lo atendemos aquí en lo rápido por obvia y urgente resolución, yo creo que seguimos dejando y manejando este tema del transporte público a conveniencia de algunos cuantos, sin prevalecer lo que hemos denominado y el compromiso que adquirimos sobre todo, todos los que estamos como integrantes del cabildo, cuando tomamos protesta el 30 de noviembre o el 1ro de diciembre y que asumimos una responsabilidad, vamos a saturar las ya de por si saturadas calles de Tijuana con mas permisos, desconocemos, no podemos, no tenemos tiempo desgraciadamente para revisar expedientes, ni ver quienes van a ser los beneficiados y vemos a lo lejos nada mas la prisa urgente de este ayuntamiento por cumplir compromisos de cara a unas elecciones que ya están en puerta, es lamentable compañeros que haya tiempo para fiestas, para otro tipo de eventos, que no tengamos tiempo para trabajar en comisiones es cuanto.”- - - Con lo anterior y tomando en consideración que:-

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 115 fracción V inciso h, lo siguiente:

“Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

“Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;...”

SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California en el artículo 83 fracción IX dispone que corresponde a los municipios:

“Prestar y regular en sus competencias territoriales el servicio de transporte público;”

TERCERO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California en el artículo 100 al igual que el artículo 134 de la Constitución Federal establecen: “Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado y los Municipios así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez,....”

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.....

Cuando las licitaciones a que se hace referencia en el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio....” -----

CUARTO.- Que el artículo 17 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California se da en concordancia con las exigencias Constitucionales expuestas ya que dispone “El Ayuntamiento deberá adoptar acuerdo en el cual declare la imposibilidad de prestar directamente el servicio de que se trate, emitiendo convocatoria para sujetar al régimen de concesión, el bien o la prestación del servicio público, incluyendo los términos, condiciones y caducidad bajo los cuales habrá de otorgar y el procedimiento al que se sujetará; -----

QUINTO.- Que el artículo 14 fracción I inciso c), de la Ley General de Transporte Público del Estado de Baja California establece que para los efectos de la Ley en comento el transporte turístico son: Los “destinados al transporte de personas a lugares de interés turístico, arqueológico, arquitectónico, panorámico o artístico, mediante renta por horas o días con chofer;..”Resultando que los requisitos de Ley Constitucional y Reglamentarios que se han cumplido a cabalidad, según se desprende de la anterior Exposición de motivos y de los presentes considerandos, como son los resultados de los estudios técnicos que justifiquen su otorgamiento, la modalidad y la concesiones a expedir, los vehículos que se requieren y las condiciones generales para la prestación del servicio, además de que la empresa solicitantes, actualmente prestan servicio de manera continua, regular y permanente en las rutas turísticas, con frecuencias de operación aceptables y unidades reglamentarias, en condiciones aptas para la prestación del servicio público solicitado, por lo que el servicio a concesionar, cumple con los niveles del servicio público de transporte turístico y reúne los requeridos por la Ley y el usuario, contando con la capacidad, seguridad, calidad y comodidad. -----

El Honorable Cuerpo Edilicio por mayoría de 10 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención, determina adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba el declarar la imposibilidad del ayuntamiento para la prestación del servicio de transporte turístico. -----

SEGUNDO.- Se aprueba el emitir la convocatoria de Ley para otorgar concesión de transporte público de pasajeros en la modalidad de transporte turístico. -----

TERCERO.- Se instruye a la Dirección Municipal del Transporte Público de Tijuana, Baja California a efecto de la elaboración de la convocatoria respectiva, ajustándose en todo momento a las condiciones operativas expresamente establecidas en el dictamen técnico de congruencia favorable emitido por la misma autoridad y según lo establecido den la sesión de la Comisión de Vialidad y Transporte de este Ayuntamiento. -----

CUARTO.- El presente acuerdo entrara en vigor a la fecha de su aprobación y se publicara en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación y/o la Gaceta Municipal. -----

Continuando con el desarrollo del **Punto 3.5** del Orden del Día, se concede la voz al Regidor Edgar Arturo Fernández Bustamante, quien solicita dispensa de tramite a comisiones de resolución relativa a posicionamiento edilicio en torno a la situación que priva en nuestra ciudad de Tijuana por el tema de Seguridad Pública, por lo que una vez que el Cuerpo Edilicio aprueba por mayoría de 10 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención la dispensa solicitada, se procede a su lectura y se agrega como apéndice número seis de la presente acta, enseguida se somete a discusión de los ediles con la intervención del Regidor Luis Felipe Ledesma Gil, que dice:..."Nada mas para recordarle al Regidor que el fin político electoral de esta tema lo están poniendo en la mesa todos los que suscribieron ese documento, ya que los regidores del Partido Acción Nacional no suscribimos eso y no se nos dio la oportunidad de discutir el tema y de nosotros también hacer algún posicionamiento al respecto para su votación por otra parte, lo felicito Sr. Alcalde por el recordatorio que me hizo ya se para la otra a quien le voy a preguntar cuando tenga alguna duda.-

- - Ojala de esa misma manera se acuerde lo que le prometió a los ciudadanos de Tijuana, en el tema de Seguridad Pública de convertir a al ciudad de Tijuana en la ciudad de san diego y en muchos otros temas que todos los tijuanaenses lo conocen y que ojala usted se acuerde de ellos si no los mismos tijuanaenses se lo van a recordar en las próximas elecciones locales. Con su venia Sr. Alcalde otra vez el día de ayer recibimos a eso de las 3 de la tarde la convocatoria para esta sesión de cabildo en donde para variar nos hicieron falta anexos, entre ellos, el que se refiere a este acuerdo, posicionamiento leído por mi compañero Edgar Fernández Bustamante pues no es hoy nuestra intención alegar o asumir una postura opositora ante este sensible problema social, nuestros ciudadanos, nuestra policía, esos tijuanaenses que deben no solo haber vivido en Tijuana, al menos 5 años, si no que además debieron haber pasado por la academia de policía, cuentan

con nuestro respaldo total y menciona los requisitos que nuestros policías cumplen aunque no estamos del todo seguros ya que al menos en la presente administración priísta no hemos tenido acceso a datos que corroboren que se ha cumplido con estos requisitos de ingreso a la corporación, por mencionar algunas anécdotas está la de él personal que ingreso con el tristemente celebre Lic. Ernesto Santillana, en donde algunos policías importados que obviamente no cumplían ni con la residencia, ni con la academia, hasta tienen ordenes de aprehensión pendientes, o que tal las modificaciones al reglamento para que los tijuanaenses sigamos teniendo autoridades importadas de otras partes, al no exigir, ni la academia, ni la residencia para algunos puestos, también están los números que ahora se ofrecen en los informes de gobierno y que no coinciden con la cantidad de cadetes que la federación a apoyado a través del FOSEG, pues es la federación quien a través del Gobierno del Estado ha apoyado a los cadetes de esta y otras administraciones recursos para alimentarse, comprar uniformes y una beca mensual de 3500 pesos por el tiempo que duren en la academia, pero pues no coinciden los números de egresados con los que han llegado a la policía lo que no nos permite saber quienes cumplen con los requisitos para ser policías y por tanto portar un arma pero los números son muy fríos y lo que a los Tijuanaenses comunes nos preocupa es la seguridad de nuestras familias y eso incluye a los hijos, esposas y padres de nuestros policías, ellos los que a pesar de haber dedicado algunos años de su vida y juventud a la corporación no cuentan con unidades blindadas para protegerse de un ataque, que tienen que enfrentarse a la delincuencia haciendo uso de su preparación que no esta por demás comentar a sido eficiente hasta el día de hoy, por que es impartida por policías y ellos mejor que nadie saben que necesidades tienen, no nosotros el desconcierto que podemos sentir como ciudadanos por el hecho de que nuestra policía haya sido requerida por el ejercito para entregar las armas que ellos como autoridad competente les permiten portar a través de una licencia colectiva es preocupante, pero creemos en nuestras instituciones y como ediles le pedimos a la comunidad Tijuanaense paciencia para que se de continuidad a este operativo nacional por que nuestra querida ciudad es una parte de ese gran combate en contra del crimen organizado que encabeza nuestro Presidente de la República, no podemos negar que nuestra mayor preocupación estriba en por que no se ha informado de los avances de la investigación a nuestros jefes policíacos, nuestro mayor temor es que a ellos no les tengan la confianza de decirles como van o que operaciones siguen, eso si es mas preocupante por lo que estaremos al pendiente de una pronta resolución de este tema hay que mencionar que la ciudadanía a tomado como positivas estas acciones pues se ha manifestado a través de encuestas y foros ciudadanos de que se siente mas segura al menos un poco mas con las acciones del gobierno federal por ultimo nuestro mayor

reconocimiento a los policías de carrera a los que han hecho de esta ciudad su casa y que tienen aquí a sus familias les pedimos paciencia y que se protejan atendiendo citaciones en donde no corran riesgos mayores y sobre todo que guarden al dignidad que les caracteriza como un valiente sin prestarse a ningún interés que a través de acciones chuscas no les importe ser los blancos de mofas o burlas imagínense lo que antes eran huevos hoy se convirtieron en canicas es cuanto y pido que mi intervención se asiente en actas.”- - Por otra parte el Regidor Edgar Arturo Fernández Bustamante dice: “ Con su permiso Sr. Presidente; que lamentable un posicionamiento de esa naturaleza cuando no se tiene el respaldo los ciudadanos de Tijuana para proteger inclusive a sus propios policías, aquí que son gente de esta misma ciudad, pero bueno no lo puedo esperar mas, pero yo invito a los compañeros de acción nacional a que no sea votado este punto de cuerdo y si ustedes creen que es valioso respaldar a la policía municipal que da la cara a los ciudadanos, no así otras corporaciones que siempre andan encapuchadas y si ustedes creen que no es valioso darle el aval al trabajo que realizan, no estamos hablando que no se realicen las investigaciones, si estamos de acuerdo con que se hagan, lo que nosotros queremos que se hagan y que se deslinden investigaciones, responsabilidades y no se tenga de rehenes con una percepción a toda la ciudadanía que toda la policía municipal de Tijuana, todos los policías se encuentran bajo la sospecha, me parece que eso es un agravio a los ciudadanos policías decentes, honestos y a sus familias, que ellos si dan la cara y viven en la ciudad de Tijuana por que portan una placa, un nombre y tienen patrulla identificada, que ojala y todas las corporaciones policiacas fueran de esa misma manera pero lamentablemente así no es, en consecuencia, los invito a que si lo consideran adecuado hay tiempo para que ustedes apoyen a los ciudadanos de Tijuana y a la policía municipal, a los policías que no generalicemos, se encuentran respondiendo a su función como servidores públicos y lamentablemente lo digo con toda claridad aquí nosotros hablamos de un tema en donde ya ha transcurrido en exceso el tiempo para la revisión de las armas, donde podríamos pensar si existe verdaderamente un gran esfuerzo de inteligencia policiaca, caramba como voy a creer yo que corporaciones tan importantes como la agencia federal de investigaciones, el propio ejercito, no tengan un trabajo importante de inteligencia y que no sepan,, como si anduvieran y quisiera pensar yo que vinieran a hacer un esfuerzo donde pudieran perseguir a la gente del crimen organizado y que los anden persiguiendo en las colonias de Tijuana, me parece que eso lo dejo a la reflexión para que se haga un trabajo mas serio en esa materia y no a veces trabajos espectaculares, que no tienen otro tinte mas que tratar de desprestigiar a algunas corporaciones policiacas, en consecuencia yo los invito a si ustedes de veras creen que la policía municipal es responsable, la mayoría de sus agentes, se sumen a esta

propuesta y si no, bueno ya lo veremos con su voto que no me extrañaría mucho que ustedes lo emitieran en contra, es cuanto Sr. Presidente.' - - Por su parte el Regidor Carlos Mejía López, dice: "Con su permiso, Sr. Presidente, Honorable Cabildo. Antes de fijar el posicionamiento de un servidor en relación al tema que nos ocupa quisiera que me permitieran darle lectura a las siguientes disposiciones del reglamento interno y de cabildo.- - *Art. 2.- Concepto de Cabildo: se denomina al Ayuntamiento reunido en sesión y como cuerpo colegiado de Gobierno le compete la definición de las políticas generales de la administración municipal en los términos de las leyes aplicables. - - - - Art. 6.-Composición del Ayuntamiento, el Ayuntamiento se integra por un Presidente Municipal, un Síndico, Regidores electos por el principio de Mayoría relativa y Regidores electos por el principio de representación proporcional en los términos de la Constitución Política del Estado, el Ayuntamiento funcionara en forma colegiada integrado en sesión de cabildo con igual derecho de participación de todos sus integrantes, todos los integrantes del cabildo tienen derecho a voz y voto y gozan de las mismas prerrogativas.- - - Por otra parte la Ley del Régimen Municipal, si me permiten establece lo siguiente en el Art.-5 De La sesiones de cabildo el Ayuntamiento funciona de manera colegiada en régimen de sesiones de cabildo ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias y adopta sus resoluciones mediante votación emitida por la mayoría de sus miembros de conformidad con lo que para el caso establece esta ley y la reglamentación interior del Ayuntamiento bajo las siguientes bases.- - Fracción I. En las sesiones de cabildo todos los miembros integrantes del cabildo tienen derecho a voz y voto.- - por otra parte el Art.- 9 establece de los Regidores, Los Regidores en conjunto con el Presidente Municipal y el Sindico Procurador conforman el Ayuntamiento que es el Órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio y no podrán ser reconvenidos por las manifestaciones que viertan con motivo del ejercicio de su cargo y tendrán las siguientes atribuciones, y por ultimo Fracción 1ra. Participar en las Sesiones de Cabildo y en la gestión de los intereses del Municipio en general y de las demarcaciones territoriales interiores en su caso de conformidad como para efecto establezca la reglamentación interna del Ayuntamiento. - - -Después de haber hecho mención a las disposiciones del Reglamento de Cabildo y de la Ley del Régimen Municipal deseo fijar mi posicionamiento en relación al punto de acuerdo que dio lectura el Regidor Fernández respecto a que se le envié un atento exhorto al C. Procurador General de la República por que me parece que con seria preocupación que han trascurrido 20 días, hoy hace 20 días que estuvimos en sesión de cabildo y cuando salimos de cabildo nos enteramos que la gran mayoría de los agentes de la policía municipal habían sido desarmados, para nadie es un secreto que la ciudad a estado inmersa en una mayor inseguridad de la que regularmente padecemos y creo que seria*

injusto juzgar por igual a todos los agentes de la policía municipal, me parece que seguramente debe haber agentes malos, pero estoy convencido que los mas son buenos elementos y creo que a estas alturas no tengo la menor duda de que tanto la Procuraduría General de la República como la Secretaria de Seguridad Pública Federal y el Ejercito Mexicano deben de haber ya concluido con la revisión total de las armas que regularmente utiliza la Policía Municipal y de igual forma tengo la seguridad de que los ciudadanos de Tijuana durante 20 días han estado a merced del hampa, no puedes ser posible por que creo que es intolerante y así terminaría mi posicionamiento que muchos agentes de la Policía Municipal pudieran ser un tiro seguro para el hampa organizada en Baja California ayer y anteayer tuve la oportunidad de estar en la CD. de México por asuntos de mi Comisión y rara era la gente con la que no platicábamos que no nos comentaban de que venir a Tijuana implicaba poner en peligro serio su integridad física y la de sus familiares y nosotros les planteábamos que no es un tema privativo de la Ciudad, es un tema de México, es un tema de Baja California, es un tema de Guerrero ,es un tema de Michoacán es un problema en Oaxaca, entonces creo que a estas alturas las autoridades federales si le resulta responsabilidad a un agente de la Policía Municipal simple y sencillamente que se ejercite la acción penal correspondiente y se reintegren a la brevedad posible las armas a los Agentes de la Policía es cuanto Sr. Presidente.”- - - Asimismo el Regidor José Antonio Sifuentes Meraz, dice:...”Muchas gracias Sr. Secretario con su venia Sr. Presidente C. Regidoras y Regidores.- Efectivamente el tema de la inseguridad es un tema universal como decía el Regidor Mejia, los problemas de inseguridad están muy graves en muchos estados de la República, por decir algunos mas el Estado de Nuevo León, el Estado de Tamaulipas tienen serios problemas de asesinatos del narcotráfico y secuestros en vía publica, lo vemos en la prensa y tenemos amigos que nos lo informan, en el caso de nuestro Estado, pues el problema de la criminalidad no es privativo lamentablemente de Tijuana, también lo padece Mexicali, Ensenada, Rosarito y ya también parece que Tecate tiene serios problemas el tema de inseguridad, es un tema tan complejo donde los datos nos arrojan un problema anual de 10,000 denuncias al ministerio publico por diversos delitos desde pequeños a mas graves de los cuales quizás haya muchos que no se denuncien, mas sin embargo, el tema de la seguridad implica recursos para atenderlos, siempre lo he dicho y lo sostengo nos faltan mas, menos mil policías en la ciudad, nos faltan mas patrullas, nos falta mucho que invertir en la planeacion del delito, vemos pequeñitos ya el día de hoy de 11,12 años que ya consumen tabaco, alcohol, cemento , thiner diferentes sustancias que nos arrojan que se agravan los problemas de la delincuencia y les quiero decir yo vote a favor la propuesta leída por el Sr. Regidor Edgar Fernández en la cual yo si coincido en que es inminente que dirijamos un atento

escrito respetuoso por supuesto al C. procurador general de la republica Eduardo Medina Mora por que encontramos que reconocemos lo positivo de la labor realizada por los agentes que nos enviaron y que están por aquí en las calles patrullando que se encuentran en los filtros los agentes por ahí haciendo las revisiones, mas sin embargo encontramos que el 85 % de los delitos que se cometen en la ciudad son delitos del orden común, delitos de robos, asaltos no todos son de alto impacto como es el homicidio, levantones, el secuestro, operación de las famosas tienditas, si no que hay muchos delitos cotidianos donde ocupamos que nuestra policía tenga las herramientas suficientes para poder actuar este tipo de incidentes que son muy cotidianos y que suceden en las colonias muy alejadas, donde es imposible que los elementos que andan por aquí puedan atender esos servicios no entonces yo creo que es urgente que dirijamos este escrito al C. Procurador General de la Republica por que ya en días pasados hubo cuatro muertitos que por ahí aparecieron en un baldío, recordaba que el día de anteayer a una compañera burócrata bibliotecaria la golpeo un chamaquito de quince años salvajemente casi hasta perder su ojo recordaba, que el día de ayer una persona asesinada por ahí en Chapultepec, mencionar el atentado al jefe de escoltas del Sr. Presidente Municipal, entonces todo nos lleva a que es importante que como decían los C. Regidores que hicieron uso de la voz previamente, es importante que el nombre de Tijuana se desligue de una operación de este tipo por que nos sentimos agraviados y vulnerados que estén señalando a Tijuana nada mas como si fuera la única ciudad que tiene estos problemas. Dos me parece que es importante que si bien es cierto si hay malos elementos por ahí no se cuantos si decían 10,100 o 200 no se cuanto sean pero me parece que el resto de la corporación merece el beneficio de la duda y merece pudiera ser salvaguardada su vida, si no pueden proteger su vida como van a proteger a los ciudadanos, no? entonces yo creo que para cerrar mi participación creo que es importante que si dirijamos ese escrito para que tenga a bien regresar las armas y si hay gente por ahí delinquiendo en la corporación bueno pues que sean detenidos y sujetos a un procedimiento como lo marca la Ley es cuanto Sr. Presidente.”- - El Regidor Francisco Javier Hernández Vera, dice:...”Gracias, con la venia Sr. Presidente. Escucho con atención muy esmera la intervención que tuvo el compañero Regidor Ledezma, quiero llamar a hacer una precisión en el sentido de que el FOSEG son los fondos que mandan a los Estados para combatir la inseguridad, al Estado de B. C. se le enviaron casi 400 millones de pesos y llama la atención y es muy curioso que precisamente al municipio de Tijuana únicamente se le hayan enviado 14.5 millones, entonces por ese lado le hago un observación al Regidor, casos concretos, específicamente hablando del índice delictivo, no únicamente es para el municipio de Tijuana el 15 de agosto de 2005, elementos del grupo de coordinación detuvieron en Ensenada a

los CC. FCO. JAVIER BARRIGA MURILLO, NOE ISMAEL LOPEZ MANRIQUEZ, PAUL NICOLAS SOTO LUNA, JOSE ENRIQUE SILVA URRUTIA, RENE IBARRA LUCERO Y JORGE ALBERTO CISNEROS RODRIGUEZ todos ellos elementos de la Policía Municipal de Ensenada pertenecientes al grupo táctico de reacción inmediata del cual el último en mención era comandante, así como el agente de la policía estatal preventiva JUAN PABLO BERRELLEZA HERNANDEZ, estas personas se dice que pertenecen a una banda dedicada al secuestro, levantones y ejecuciones, narcotráfico y cobro de plazas relacionados con el cártel mal llamado de Tijuana, no? otro señalamiento medio indiscreto, medio inmaduro por que carteles pues únicamente se conocen en otros medios, aquí hay gente decente, gente trabajadora, en el caso que ocupa concretamente otro municipio el de Playas de Rosarito los agentes de la policía municipal de Playas de Rosarito Salvador Cebrenos Cazares y Jorge Alberto Pérez Crostwhite fueron puestos a disposición de un juez federal por su presunta participación en la ejecución y decapitación de tres agentes de la misma corporación civil ocurrido esto también el 21 de junio del año pasado, nos llama la atención que se mencione al municipio a Tijuana considerando como al Estado, entonces que bonito que Tijuana, siendo la capital del Estado precisamente y políticamente hablando como ustedes tocan el tema y lo elevamos a ese punto pero no en el aspecto de vulnerar y restringir la soberana de los gobernados, en este caso nosotros como Tijuanaenses nos sentimos agraviados, nos sentimos molestos, nos sentimos muy dañados en nuestra moral por que aquí hay gente decente, hay gente que se dedica y se levanta muy temprano a trabajar, hay una mayoría de trabajadores que van tranquilamente o iban ahora están preocupados por que salen a la calle y no saben si en la esquina los estén esperando para quitarles sus pocos centavos que reciben por el trabajo que realizan en diferentes áreas de la ciudad, nos preocupan también a nosotros por que nos comentan esos compañeros, esas compañeras, que no pueden dejar a sus hijos solos en su casa por que existe y se solapa en instancias que no son las municipales a esas personas que se dedican a vulnerar mas a las familias de Tijuana, algunos hasta vigilados, tutelados por corporaciones que no son las del municipio pero que bonito que para efectos de hacer un llamado mediático se hagan todo tipo de argucias, artimañas, en el caso específico de la corporación policíaca para nosotros, por que existen elementos que han surgido de las bases probados profesionales, y honrados y no se puede hacer un señalamiento tan inmaduro lanzando improperios y hasta a veces siendo cínicos al señalar a Tijuana como un estado que no respeta a sus tijuanaenses, que no los respeta, a mi llama la atención que a últimas ocasiones Tijuana se haya convertido en una ciudad sin Ley aquí prevalece la Ley del Talón y parece que la supremacía es el ejercicio de la fuerza por que no existe

autoridad que limite a esos elementos o sujetos perniciosos ante la sociedad que se meten a las casas, a los domicilios y agredan a familias honestas, a jóvenes, a señoritas por que no tenemos los elementos para atender los llamados que nos hacen los ciudadanos honestos como muchos de ustedes que están aquí presentes, por que la autoridad federal esta investigando esto nos preocupa y nos llama también la atención por que las familias de todos nosotros son de las dañadas..... Entonces en ese ejercicio se nos hace deshonesto que se argumenten una serie de cosas mediáticas, Tijuana se merece respeto, Tijuana le queremos dar respeto y exigimos una postura seria y responsable, de la autoridad federal que haya habido desordenes en los gobiernos anteriores, nosotros no tenemos que pagar los platos rotos, que los pague quien sea y que esos criminales que andan en las calles los sometan y los enjuicien y si es posible los pongan en frente para que la gente opine si son ellos o es Tijuana la que se merece el respeto... Muy amable Regidor.”- - - - -

Con lo anterior y tomando en consideración:- - - - -

PRIMERO.- Si bien es cierto que hemos reconocido el esfuerzo del Ejecutivo Federal por combatir en Baja California al narcotráfico, al crimen organizado, al secuestro y en general los delitos federales; reclamo de la ciudadanía y del C. Presidente Municipal. Nos preocupa de sobremanera la pasividad de la PGR en las investigaciones a la Corporación de Seguridad Pública Municipal, y la tardanza en el regreso de sus armas tomando en cuenta que el equipamiento es fundamental para el mejor desempeño de su encomienda, y para su propia seguridad y la tranquilidad de sus familias que no saben si el padre o madre de familia regresará a su hogar sano y salvo después de su jornada laboral. - - - - -

Por ello nos preocupa a los regidores que un tema tan fundamental como es la Seguridad Pública, pudiera politizarse, perdiendo su esencia fundamental que es la seguridad de los ciudadanos en su vida y patrimonio, y esto se convierta en un tema político-electoral. - - - - -

Es importante apuntar que la administración municipal ha estado en la mejor disposición de coadyuvar con las autoridades federales en sus investigaciones, pero nos preguntamos, ¿por qué un operativo estatal lo señalan como de Tijuana?, como si fuera el único municipio del Estado con problemas de delitos federales. ¿por qué no se ha procedido judicialmente contra los malos elementos policíacos que se dice existen?, si es que los hubiere, por que ya han pasado mas de 20 días y no han aclarado ni deslindado responsabilidades. Exigimos que la PGR de una vez por todas señale culpables y no se utilice únicamente con presunciones con formas mediáticas. - - - - -

También nos preguntamos si no es político ¿por qué la PGR ha emitido tantos comunicados, como es el caso de Mónica Guadalupe Ramírez elemento de la Policía Municipal y puesta a disposición

por la misma, y no hablan de los delitos cometidos y comprobados por la Policía Estatal Preventiva en Ensenada (Juan Pablo Berrellesa), de la Policía Municipal de Rosarito (Salvador Cebreros y Jorge Alberto Pérez) puestos a disposición de un juez federal. O de la AFI y sus 102 elementos transferidos dentro del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción. O de la Policía Municipal de Mexicali y Policía Ministerial con sus presuntos nexos en la organización de los Arellano Félix. -----

Por lo anterior y a fin de que este asunto no siga convirtiéndose en un asunto con tintes partidistas y electorales, exigimos: -----

La pronta solución a la investigación de la Corporación de Seguridad Pública Municipal, para que de una vez por todas se señale a los culpables en el ejercicio de su función, y no se generalice, por que esto no ayuda al problema común que es la inseguridad. -----

El regreso de las armas para que puedan los elementos de la Policía Municipal desempeñar su función de proveer seguridad pública a los ciudadanos tijuanaenses. -----

Que el operativo sea llamado “Baja California” y no “Tijuana”, ya que es un problema del Estado. --

Que en una acción de transparencia también se investiguen los armamentos de la PFP, PEP y la Policía Ministerial. -----

Por nuestra parte, reiteramos nuestra disposición con el Gobierno Federal y Estatal, para solucionar de una vez por todo el problema de la seguridad pública que nos reclaman los bajacalifornianos. -----

El Honorable Cuerpo Edificio por mayoría de 10 votos a favor y 4 abstenciones, determina adoptar los siguientes puntos de acuerdo:- -----

PRIMERO.- se aprueba se envíe atento exhorto al procurador general de la republica para que en forma inmediata deslinde responsabilidades en las investigaciones que realice a la policía municipal de Tijuana y en consecuencia reintegre el equipo de armamento para que pueda la policía municipal realizar su función de protección a los ciudadanos. -----

SEGUNDO.- se aprueba el solicitar que el operativo sea llamado Baja California y no Tijuana. ---

TERCERO.- se aprueba el solicitar que en una acción de transparencia también se investigue los armamentos de la policía ministerial del estado, de los agentes de la policía estatal preventiva así como de los agentes de la policía federal preventiva y de la agencia federal de investigaciones destacados en Baja California. -----

Enseguida emite su el razonamiento de su voto el Regidor Carlos Mejía López, como sigue:..”Si con su permiso Sr. Presidente, nada mas para tratar de precisar de manera breve que nosotros, como regidor integrante de este ayuntamiento, suscribimos el presente punto de acuerdo, no con

una óptica de buscar un posicionamiento político, este es un asunto que creo a todos los ciudadanos de Tijuana nos preocupa a los ciudadanos de B.C. y de México, creo que si nosotros fijamos esta posición en relación al tema que nos preocupa es por que como lo señale al fijar también mi posicionamiento respecto al tema, estoy convencido que muchos hijos y muchas esposas y muchos familiares de los agentes de la policía municipal que perdieron la vida en el año 2006 seguramente son de los mas indignados por la situación que priva actualmente en la corporación municipal, plenamente estoy convencido que cientos de familiares de los agente de la policía municipal que todos los días tienen que salir a la calle a exponer su vida, dejan a sus hijos y a sus esposas y a sus padres sumidos en una terrible preocupación por eso nuestra posición respecto a este tema insisto que nos ocupa por que creo que a estas alturas, como lo señale hace unos momentos, debe de existir de manera clara a quien le pudiera resultar responsabilidad en relación con alguna conducta delictiva y si así fuera insistiría que la Procuraduría General de la República y las autoridades competentes ejerzan la acción penal correspondiente, aquí en México y en China los juicios se ganan con pruebas y se pierden por insuficiencia de pruebas, si la autoridad investigadora tiene elementos de prueba suficientes para fincarle responsabilidad a uno, a 20 o a 120 elementos creo que a estas alturas debe de llevarse acabo tal acción y reintegrarle de manera inmediata las armas a los agente de la policía municipal. Es cuanto Sr. presidente.”- - El Regidor Luis Felipe Ledesma Gil, dice:..”Muchas Gracias, con su venia Sr. Alcalde, si nomás quería comunicarme a la sociedad tijuanense y decirles que el Partido Acción Nacional en todas las votaciones que ha habido en apoyo a la corporación policíaca la hemos votado a favor, inclusive en esta que es una abstención, no es un voto en contra, que anticipo el voto de la fracción del PAN, nosotros apoyamos a los policías, pero yo creo que no es correcto el que bueno ya pasaron dos años, que dos años ya han pasado y con un documento con 3 hojas quieren darle solución a un problema, yo creo que eso es una falta de respeto para la ciudadanía y se nota a todas luces de que es una postura totalmente político electoral a un problema que en dos años no pudieron resolver verdad, entonces nada mas para decirle a la ciudad de Tijuana que nosotros apoyamos a la corporación policíaca de que los hemos apoyado en toda la adquisición de todo armamentos, patrullas en su momento, inclusive con la misma aprobación del Secretario de Seguridad Pública en aquel momento el Lic Ernesto Santillana, también se lo aprobamos por ahí esta la constancia en las actas entonces no es justo decir que los regidores del PAN somos una como dice algunos de mis regidores somos una fracción responsable y lo que es bien para la ciudad de Tijuana siempre lo vamos a apoyar, pero yo creo que este documentito no sirve de nada para solucionar el problema que en dos años no han sabido resolver, es cuanto Sr. Alcalde.”- -

Asimismo interviene en Presidente Municipal para manifestar lo siguiente:...”Muchas gracias, si me lo permiten en este exhorto, tanto el sindico, como su servidor nos adherimos al mismo para que consten la firme de los dos al igual que de aquellos que se sirvan firmar el documento, muchas gracias, adelante.”- - - - -

Enseguida se continúa con el Orden del día en el **Punto 3.6**, relativo a proyecto de acuerdo de Declaratoria de Destino de Vía de la vialidad primaria de acceso controlado denominado Blvd. Ferrocarril, Delegación La Presa y Presa Rural de la Ciudad de Tijuana, B.C, respecto del cual el Regidor Néstor Araiza Castellón solicita despena de lectura integra y de trámite a comisiones, lo cual es aprobado por 10 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención, por lo que se procede a agregar a la presente acta como apéndice número siete de la presente acta y se somete a discusión de los ediles con la intervención del Regidor Raúl Soria Mercado, que dice: “Con su venia Sr. Alcalde miren yo veo que este acuerdo económico definitivamente puede tener algo muy bueno para la ciudad de Tijuana desafortunadamente esta manejado de una manera deficiente, yo no se por que se empeñan en hacer las cosas sobre las rodillas, yo creo que esta declaratoria le podría servir a Tijuana sin embargo no estoy seguro por que no tengo los datos suficientes para poder tomar una decisión Yo me voy a abstener en esta votación pero si conmino una vez mas a que hagamos las cosas de manera profesional, tenemos profesionales haciendo esto, no tenemos por que hacer las cosas como si fuéramos niños de primaria, esto esta dictaminado por un profesional y la Comisión de Desarrollo tiene que tener la oportunidad de revisar esto, si no se nos da la oportunidad nosotros estamos tomando decisiones improvisadas, decisiones que no son responsables, insisto a primera vista considero que esto puede ser de beneficio para la ciudad, pero se ve a todas luces que no interesa que esto se revise bien puede tener algo escondido, a lo mejor no lo tiene pero no lo se repito este es un trabajo hecho por profesionales que inclusive para decirles lo siguiente en el punto cinco de los antecedentes menciona algo muy verídico que lamentablemente aquí nos sirve para fundamentar algo y nos a servido para nada cuando hablamos de Reglamentación de Transporte; punto cinco me voy a permitir repetir los antecedentes que dice: *que el Municipio de Tijuana a través del Instituto Municipal de Planeacion llevo a cabo durante el año 2004 el estudio integral para la reestructuración de rutas de transporte publico de pasajeros en el municipio de Tijuana mediante este fue posible dimensionar la problemática de transporte publico dictar políticas de desarrollo diseñar estrategias y precisar las acciones de manera imparcial para resolver integralmente la situación.* Esto que se menciona aquí es una gran verdad que desafortunadamente esta administración no le ha querido hacer caso, lo menciona aquí únicamente para sustentar algo y para sustentarlo al vapor yo insisto esta puede ser una buena

medida pero no nos dan las armas para que nosotros podamos revisarlo con tiempo y poder tomar una decisión por tanto mi voto va a ser una abstención, es cuanto”.- - - Por otra parte el Regidor José Antonio Sifuentes Meraz, dice: ..” Si bueno yo no soy arquitecto, ni ingeniero, soy abogado, mas sin embargo entiendo este documento que se le dio lectura hace unos momentos por el Regidor Néstor Araiza, encuentro nada mas Don Raúl Soria, que usted me habrá de corregir, que es un documento nada mas que tiende a preservar un derecho de vía para que no sea sujeto de alguna invasión, alguna operación de compraventa, alguna situación que pudiera en algún futuro entorpecer la vialidad que debería existir en momento dado por ahí, que ya se señala como Blvd. Ferrocarril entonces yo creo que pudiéramos apoyar este dictamen por que implica solamente usted lo sabe perfectamente que implica mas la preservación, la protección a ese derecho de vía y no implica nada mas, entonces yo creo que a lo mejor valdría la pena que lo apoyáramos por que a todas luces no se ve nada oculto mas preservar un derecho de vía, no? es cuanto gracias.: - - - - -

Con lo anterior y tomando en consideración que: - - - - -

PRIMERO. – Que el desarrollo inmobiliario en la ciudad se ha ido dando en forma dispersa, en la búsqueda de reservas y suelo económico se ha presentado el crecimiento hacia las zonas suburbanas, predominantemente hacia el sur y oriente de la ciudad. Conforme al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Tijuana 2002-2025 la ciudad crece diariamente en promedio de 2.2. has, lo que trae como consecuencia que las vialidades que se encuentran consideradas como propuestas en el Esquema Vial Primario se urbanicen sin considerar los derechos de vía apropiados con capacidad para el crecimiento futuro de las zonas, esto implica además del rezago en el desarrollo de la infraestructura vial , que la autoridad se vea obligada a conmutar la superficie de suelo destinada a vialidades por superficies destinadas a equipamiento urbano representando a su vez un rezago del mismo, creando desequilibrios urbanos que se contraponen a los principios del desarrollo sustentable. Ejemplos de ellos los encontramos en vialidades existentes como el Blvd. Cucapah, Av. Internacional, Av. Salvatierra, la carretera libre Tijuana-Rosarito. Asimismo algunas de las vialidades propuestas dentro del PDUCPT como en el Plan Maestro de Vialidad y Transporte para el Municipio de Tijuana, como el Blvd. Ferrocarril, Blvd. Casablanca, Vía Rápida Alamar, 2do. Acceso a Playas, Blvd. Laureles-Salvatierra, Ampliación Flores Magón, Prolongación Sánchez Taboada, Blvd. El Rosario, Paseo Banderas, Av. Francisco Zarco, presentan una problemática de origen en el momento que un proyecto inmobiliario incide en sus trayectorias, generando conflictos de tipo legal y técnico por no contar con un derecho de vía definido oficialmente. - - - - -

SEGUNDO. – Que la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California prevé que para evitar esta problemática, es procedente realizar el estudio técnico que sustente y determine las causas de utilidad pública, las afectaciones a la tenencia de la tierra, el beneficio socioeconómico del proyecto y el costo de la acción de urbanización, elementos importantes para fundamentar la procedencia de la declaratoria de destino del derecho de vía. Para ello es necesario contar con la autorización de elaboración del H Cabildo del XVIII Ayuntamiento de Tijuana e iniciar con el procedimiento de gestión que señala la Ley. -----

TERCERO.- Que la implementación de las vialidades propuestas anteriormente señaladas, así como sus declaratorias de destino para preservación de derecho de vía correspondientes se encuentran consideradas dentro de los apartados programáticos del PDUCPT y del PMVTT como acciones a corto plazo lo que las hace obligatorias para las dependencias ejecutoras; y en el caso de la Vía Rápida Alamar, Blvd.. Ferrocarril, 2do. Acceso a Playas, Blvd. Laureles Salvatierra, Ampliación Flores Magón, este XVIII Ayuntamiento cuenta con proyectos ejecutivos concluidos, elementos que integrarán los estudios para autorización de las declaratorias. Es importante mencionar que al contar con un expediente oficial integrado con este instrumento legal se facilitan los procesos de gestión de los recursos financieros para la ejecución de las obras de la infraestructura vial. -----

CUARTO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado Libre y Soberano de Baja California, señalan que los Municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para, formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. -----

QUINTO.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, establece el procedimiento para emitir Declaratorias para la conservación y destino de predios en zonas urbanas que lo ameriten por su ubicación, extensión, calidad o por la influencia que en el desarrollo urbano y económico de una región ejerzan, propiciando el mejoramiento de los centros de población y el beneficio colectivo mediante las obras de infraestructura y equipamientos necesarios para coadyuvar en el desarrollo sostenido. Restringiendo la urbanización en estos espacios, autorizando solo aquellas edificaciones y obras que aseguren los servicios de beneficio social de carácter colectivo y de uso común. -----

SEXTO.- Que el PDUCPT, en el plano no. 71 denominado Esquema Vial Propuesto identifica claramente las vialidades Vía Rápida Alamar, Blvd.. Ferrocarril, 2do. Acceso a Playas, Blvd.. Laureles Salvatierra, Ampliación Flores Magón como elementos importantes para mejorar la

movilidad de los flujos vehiculares y para estructurar el suelo urbano. Asimismo el plano no. 77 denominado Carta Urbana 2002-2025, identifica a estas como vialidades con jerarquía primaria. - - -

SEPTIMO.- Que son atribuciones del Instituto Municipal de Planeación, formular las propuestas de zonificación urbana así como las declaratorias de provisiones, usos, destinos y reservas de áreas y predios, para ser sometidas a la consideración del Ayuntamiento y, en su caso, de la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Estado, para su revisión y aprobación, conforme se cita en la fracción 5 del artículo tercero del Acuerdo de creación de dicho organismo. - - - - -

OCTAVO.- Debido al dinámico crecimiento de la ciudad, se hace necesario elaborar los estudios técnicos y de impacto social así como las Declaratorias de Destinos correspondientes, y de esta forma evitar el riesgo de la ocupación espontánea y progresiva del derecho de vía destinado a las vialidades enunciadas anteriormente, siendo conveniente contar con una herramienta legal que asegure la continuidad del proyecto - - - - -

El Honorable Cuerpo Edilicio por mayoría de 9 votos a favor y 4 abstenciones, determina adoptar el siguiente punto de acuerdo:- - - - -

PRIMERO.- Se instruye al Ejecutivo Municipal para que por su conducto gire instrucciones al Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en lo que por materia le corresponda y dentro de las facultades que la Ley le confiera, para que elabore los Estudios Técnicos y de Impacto Social que sustenten la utilidad pública, de las Declaratorias de Destino para la Preservación de los Derechos de Vía de las vialidades denominadas Vía Rápida Alamar, Blvd.. Ferrocarril, 2do. Acceso a Playas, Blvd.. Laureles Salvatierra, Ampliación Flores Magón, mismas que a la vez se encuentran consideradas dentro de los programas a realizar por el mismo durante el ejercicio 2006. - - - - -

SEGUNDO.- Formulados los proyectos de declaratoria que se precisan en el acuerdo inmediato anterior, remítase al Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los mismos. - -

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. - - - - -

En desahogo del **Punto Cuarto** del Orden del Día, el Regidor Francisco Javier Hernández Vera, informa que se retira el punto agendado dentro del Orden del Día como **Punto 4.1** - - - - -

A continuación en el **Punto 4.2**, el Regidor Carlos Mejía López da lectura a dictamen No. XVIII-GL-089/07 que emite la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a solicitud de autorización para celebrar Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una oficina de Enlace Municipal con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el cual una vez que ha sido leído se anexa a la presente acta como apéndice número ocho y se somete a discusión de los ediles, tomando en consideración que:- - - - -

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política, social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. Teniendo como objeto el organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral y sustentable, así como ejercer sus funciones y prestar los servicios públicos de su competencia y reglamentar directa y libremente las materias de su competencia. -----

SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Estado libre y soberano de Baja California, prevé dentro de las Bases Generales en Materia Municipal, en su artículo 81 fracción III inciso B, para que los municipios del Estado, autoricen la celebración de actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento. -----

TERCERO.- El artículo 49 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su fracción I, especifica que los Municipios podrán suscribir entre otros el Convenio de Coordinación, el cual tenga por objeto la colaboración interinstitucional para mejorar la prestación de un servicio público o el ejercicio de una función, sin que ninguna de las partes ceda a la otra la atribución, en todo o parte, respecto de la materia correspondiente. -----

CUARTO.- El Convenio de Colaboración en comento, tiene como objeto el acercar a los habitantes de este municipio, la prestación adecuada, eficaz y expedita de los servicios que ofrece la Secretaría de Relaciones Exteriores, y así facilitar el acceso a los particulares de los servicios que ofrece dicha Secretaría, a través de oficinas administrativas receptoras de documentos, entrega de pasaportes ordinarios y otros servicios denominadas Oficinas de Enlace Estatales y Municipales. -- El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----

UNICO.- se aprueba la autorización al ejecutivo para celebrar convenio de colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una oficina de enlace municipal con la secretaria de relaciones exteriores por tiempo indefinido, el cual se encuentra descrito en el anexo único del presente acuerdo mismo que se tiene aquí por reproducido como si se insertara a la letra de este texto. -----

Enseguida dentro del **punto 4.3**, hace uso de la voz el Regidor Edgar Arturo Fernández Bustamante, para dar lectura al dictamen No. XVIII–GL-090/07, referente a la creación de la Subdelegación de San Antonio de los Buenos en éste Municipio, respecto del cual una vez que es leído se agrega a la presente acta como apéndice número nueve y se somete a consideración de

los ediles, con la intervención de del Regidor Oscar Zumaya Ojeda que dice:..."Gracias Sr. Secretario, con su permiso Sr. Presidente Municipal, y siguiendo más o menos la misma tónica que hace ratito me voy a permitir dar lectura al Art. 72 del multicitado Reglamento Interior y de Cabildo que dice: *los Regidores ejercerán las atribuciones que la Ley del régimen municipal para el Estado de B.C. les otorgue en materia de análisis, supervisión vigilancia y propuesta de los problemas del municipio y sus soluciones a través de las comisiones que la propia ley y este reglamento establece* y luego por ahí dice la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Administración que es el Art. 82 y su fracción 4ta. dice: *proponer al cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para modernizar y simplificar el funcionamiento y operación de la Administración Publica Municipal*, yo creo que este tema antes de poder aprobar o autorizar el que crezca la estructura del Gobierno Municipal, la administración central, yo creo que debemos de hacer un estudio trabajarlo, no solo es, no solo la Comisión De Gobernación y Legislación quien es la que de una u otra forma analiza el reglamento, si no que también tiene que ver las demás comisiones, para ver como va a impactar y si es necesario pues que la estructura de gobierno siga creciendo no, yo creo que este tema debería regresarse a comisiones, trabajarlo en Comisión conjunta con la de Fortalecimiento Municipal y Administración, por que yo hoy en día veo que las sub-delegaciones están en el completo abandono, no quiero pensar mal, creo que es para ubicar a mas gente dentro de la estructura de Gobierno y por ende pues pagar algunos favores que se tienen, yo creo que debemos de entrarle un poquito mas al estudio y si al final es determinante que se crea una nueva sub-delegación seguros estamos de que apoyaríamos esta iniciativa, es cuanto Sr. Presidente Municipal."- - - Asimismo el Regidor Raúl Soria Mercado, dice: "Si con su permiso Sr. Alcalde, compañeros Regidores como decía el Regidor Zumaya en mi calidad de Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Administración Publica, siguiendo mi deseo que expresado siempre de ser responsable y cumplir con las obligaciones que la ley nos faculta, que la ley me da, aun y cuando no estamos en contra de la eficientizacion de los servicios que debe prestar el Ayuntamiento, ya que inclusive hemos sido promotores de dicha eficientizacion y de la modernización, nos resulta totalmente injustificado que hoy se pretenda habilitar la sub-delegación de Pórticos de San Antonio de la Delegación San Antonio de los Buenos, bajo la premisa de que en Pórticos de San Antonio y Santa Fe se encuentran actualmente con desarrollos habitacionales de 20 mil viviendas y que están proyectados que alcance la cantidad de 80 mil viviendas mas ya que ese hecho por si solo no implica una necesidad plenamente justificada basando en el motivo de la injustificación en tres preceptos fundamentales, que en la sesión de Gobernación y Legislación que se tuvo el viernes 19 de enero pasado a la cual no fue invitada mi comisión, no

quedaron debidamente aclarados siendo el primero de estos el hecho de que a menos de un kilómetro de distancia de esa zona habitacional ya se cuenta con una sub-delegación de la Gloria y no se sabe si en dicha sub-delegación traigan una carga de trabajo tan grande que no puedan con ella y que requieran el apoyo de otra sub-delegación tan cercana, estos preceptos el 2do. de estos preceptos, es el hecho de que a pregunta expresa sobre el tipo de servicios que iban a ofrecer en dicha sub delegación aun no se tiene ni la mas remota idea del tipo de servicios que van a otorgar y por ultimo el hecho de que simplemente pretenden darle un uso al espacio construido por las empresas que están invirtiendo en esa zona, ya que en dicha sesión se expuso y se planteo que era mucho mas necesario otorgar estos servicios en zonas como La Morita al este de la ciudad, ya que esa zona de nuestra ciudad no cuenta ni con casetas de vigilancia en algunos casos hasta mas de 10 km a la redonda, no hay absolutamente ningún servicio de esto y aquí estamos hablando de un servicio que tenemos a un kilómetro Sr. Alcalde, no es valido ni correcto seguir inflando la nomina del Ayuntamiento recuerde que el erario público no es dinero que nos pertenece, es dinero de la ciudadanía y que debemos administrar y aplicar de manera honesta y eficaz considero necesario elaborar un estudio serio y profesional para tomar una decisión responsable, es cuanto.”- - - Interviene el Regidor Edgar Arturo Fernández Bustamante para decir:....”Muy cortito, la Ciudad de Tijuana creo que es si no la tercera o la segunda en mayor crecimiento poblacional de todo el país y bueno con esas dimensiones de crecimiento poblacional pues hay que entender que en muchas administraciones se han generado un rezago que no ha dado la atención a los diversos ciudadanos por ese crecimiento poblacional, hoy lo que se pretende es eso en términos muy sencillos, llevar los servicios y la atención mas cercana a los ciudadanos en una zona con un crecimiento poblacional enorme, si 80 mil viviendas son poquitas para poder dar darle los servicios pues no se cuantas necesitaríamos para hacerlo, es cuanto Sr. Presidente.”- - - Asimismo el Regidor Francisco Javier Hernández Vera, manifiesta lo siguiente:...”Gracias, para hacer unas precisiones, los gobiernos emanan del voto popular, una de las funciones especificas de los gobiernos es llevar hacia diferentes áreas de la ciudad o de la entidad donde se gobiernan los servicios, Tijuana tiene un crecimiento importante día con día, en esta ocasión la zona en donde esta ubicado Pórticos de La Gloria requiere de establecer mecanismos de acceso a los servicios no es el hecho de pagar favores, el único favor que le debe el Gobierno es a los ciudadanos es a los ciudadanos no se paga a personas en especifico es a los ciudadanos y es una aplicación muy precisa de los impuestos que se generan ese entorno, creo que las 3 delegaciones que hubo de nueva creación fueron herencia de una administración, entonces este Ayuntamiento a creado específicamente, únicamente hablando en delegaciones

esta sub-delegación o se pretende crear el animo de nosotros es el participar directamente como funcionarios públicos y poder ofrecer garantía ,profesionalismo y ética en el desarrollo de las actividades a las cuales nos encomienda la ciudadanía, es el voto de confianza que se les pide, es el voto que se ejerce libremente aquí en estas sesiones de cabildo y únicamente conservo la postura para definir que el Gobierno es un Gobierno de puertas abiertas, muchas gracias.”- - -

Con lo anterior y tomando en consideración que:- - - - -

PRIMERO.- El artículo 82, apartado A, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que son atribuciones del Ayuntamiento:- - - - -

“...establecer y organizar demarcaciones administrativas dentro del territorio municipal para el ejercicio de sus funciones, la prestación de los servicios públicos a su cargo y la atención de las necesidades de su población...” - - - - -

SEGUNDO.- Los artículos 3 fracción V, 9 fracción I y 29 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establecen que: - - - - -

“...los Ayuntamientos, están facultados para emitir el estatuto que establezca las demarcaciones administrativas interiores del territorio municipal...” - - - - -

“...que los regidores tendrán la atribución de participar en las sesiones de Cabildo y en la gestión de los intereses del Municipio en general, de conformidad con lo que al efecto establezca la reglamentación interna del Ayuntamiento, tomando en cuenta los factores y características geográficas, demográficas y sociales de las comunidades inmersas en el territorio municipal...” - - -

TERCERO.- El artículo 122 y 128 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tijuana, Baja California, establece que corresponde a los delegados municipales atender las necesidades sociales de la comunidad, los requerimientos de obras y servicios públicos, así como administrar los recursos públicos de la comunidad conforme a la disponibilidad presupuestal y que:

Las Delegaciones Municipales cuentan entre los órganos que comprenden su estructura a las SUBDELEGACIONES, como órganos administrativos en ejercicio de sus funciones. - - - - -

CUARTO.- Que los artículos 44 y 102 del Reglamento Interno y del Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, citan que corresponde a los integrantes del Cabildo el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones y que los integrantes de las comisiones pueden formular al Cabildo Iniciativas propias. - - - - -

El Honorable Cuerpo Edilicio por mayoría de 10 votos a favor y 4 en contra, determina adoptar los siguientes puntos de acuerdo:- - - - -

PRIMERO.- Se aprueba la creación de la subdelegación p^orticos de san Antonio de la delegación san Antonio de los Buenos de este Municipio comprendiendo las colonias que se mencionan en

numeral cuarto de la exposición de motivos del presente y que se tiene por reproducido como si se insertara a la letra. -----

SEGUNDO.- Realícense las adecuaciones presupuétales necesarias y ordénese la creación de la infraestructura administrativa básica consistente en un subdelegado, un secretario, un enlace de desarrollo comunitario y una secretaria administrativa a fin de dar cabal cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial, así como en un diario de mayor circulación ó en la gaceta municipal. -----

Enseguida el Regidor Oscar Zumaya Ojeda emite su voto razonado, diciendo:.... “Si muchas gracias secretario, con su permiso Sr. Presidente yo quiero dejar aquí claro que nuestra negativa en esta propuesta o iniciativa que se nos hace del conocimiento no esta en que estemos en contra pues de atender a la ciudadanía, que bueno que en la memoria de algunos, que debería de ser en la memoria de todos, no olvidar pues que simple y sencillamente estamos ejerciendo un mandato popular el pueblo nos pone y el pueblo nos quita, lo raro aquí es que ahorita que hablan de una sub-delegación y para refrescar la memoria de muchos, yo si llevo exactamente pero si en un 95% la rotación que ha sufrido este 18vo. Ayuntamiento en un periodo de 2 años, coincido con nuestro presidente municipal, efectivamente con el nombramiento del nuevo Delegado de La Mesa son 5, el día de hoy pero déjenme decirles que en delegaciones estamos hablando de 27 movimientos y en total secretarios, directores y delegados estamos hablando que este Gobierno en dos años a tenido 63 movimientos, en el caso de la delegación de San Antonio de los Buenos, es el tercer delegado que se nombra el día de hoy y yo me preguntaría si los dos anteriores llegaron a conocer las necesidades de la Delegación de San Antonio de los Buenos, por eso yo reafirmo que hay que analizar las cosas, hay que darle la seriedad que esto conlleva para tener y ofrecer un mejor servicio hay que permitirle al nuevo delegado que recorra la Delegación de San Antonio de los Buenos haber si le alcanza el tiempo por que ya estamos en la cuenta regresiva para luego ver que requiere la nueva sub-delegación, como dato 8 secretarios se han cambiado en estos dos años, 26 directores y 27 delegados es un dato que lo podemos checar ahí en las nominas, si y esto es nomás administración centralizada y los primeros niveles por eso cuando hablamos de que hay que entender y hay que atender a la ciudadanía no se nos debe de olvidar que esto no es un negocio particular no es una empresa particular estos son los recursos de la ciudadanía haciendo un esfuerzo y puntual esta contribuyendo con sus impuestos a tener mejores servicios es cuanto Sr. Presidente Municipal.”-----

No habiendo mas asuntos que tratar y en desahogo del **Punto Quinto** del Orden del Día, el Presidente Municipal declara clausurada la sesión, siendo las veintiún horas con veintisiete minutos del día de la fecha, levantándose para constancia a presente acta que firma el Secretario Fedatario del Ayuntamiento, que certifica y da fe.- Doy Fe. - -